



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

**Referencia:** E22-0128

**Contrato de:** “MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN Y DE ALUMBRADO DEL PUERTO DE PALMA”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	294.946,50 € sin IVA	
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	1.064.623,62 € sin IVA	
<b>Otros</b>		
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	1.359.570,12 € sin IVA	
	<b>1. 2023</b>	294.946,50 € sin IVA
	<b>2. 2024</b>	259.328,28 € sin IVA
	<b>3. 2025</b>	271.466,28 € sin IVA
	<b>4. 2026</b>	259.328,28 € sin IVA
	<b>5. 2027</b>	274.500,78 € sin IVA

**CPV:**

**45315600-4** Instalaciones de baja tensión



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p><i>Objeto:</i> Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de alumbrado</p> <p><i>Justificación:</i> Debido al estado actual de las redes de baja tensión, con el fin de llevar a cabo una labor de inspección y auditoria que permita detectar y evaluar el estado actual con el fin de redactar un proyecto de ejecución que defina las actuaciones que permitan la adecuación y mantenimiento de la red, está en ejecución la redacción del expediente "A.T. PARA RELA REVISION Y SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION, PROYECTO DE ADECUACION Y SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCUDIA."</p> <p>Mientras se finaliza el mencionado expediente y se redacta un pliego de prescripciones técnicas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas, se necesita la contratación por parte de la APB de una empresa que realice el mantenimiento de las instalaciones actuales y atienda las incidencias que pudieran surgir en las instalaciones eléctricas, y de alumbrado. Debido a ello, se prevé que este contrato de mantenimiento tenga una duración de un año y cuatro prórrogas de un año cada una.</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>NO PROCEDE. Aunque existen diferentes sectores del puerto de Palma que son objeto del contrato, la independencia de estos en Lotes dificultaría la ejecución del expediente y su correcto seguimiento.</p>
<p><b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b></p>	<p>Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>



<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D. Joan Gili Mulet, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a:  D. Joan Gili Mulet, Jefe de División de Planificación Física e Interacción Puerto-Ciudad  D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Jefe del departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas.

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

*De la existencia de crédito:*

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por  
D. Miguel Rigo Salvà

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

*Informe favorable del PPT/RU:*

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares





Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

## Órgano de Contratación

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por\*  
D. Jaume Colom Adrover

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.